



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00573185- -UNC-ME#FCS

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones, la Directora del Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social (IPSI) eleva la propuesta presentada por un grupo de docentes e investigadoras para la realización de un conjunto de acciones de nuestra Facultad en relación a las políticas de desmantelamiento del gobierno nacional que vulneran derechos de la niñez, en particular, al proyecto de ley para bajar la edad de imputabilidad a los 13 años.

El informe emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 12 de Agosto del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Pronunciarse enfáticamente por el NO A LA BAJA en la edad de imputabilidad, a la vez que exigir al Estado el sostenimiento y restitución de políticas públicas destinadas a la infancia, adolescencia y juventudes.

ARTÍCULO 2°: Invitar a las diversas cátedras de grado, a equipos de investigación y de extensión a generar espacios de debate y esclarecimiento colectivo en torno al presente tema y a aportar al diseño de políticas públicas eficaces y respetuosas de los derechos humanos y la normativa internacional en relación a los niños, niñas y adolescente no punibles y en conflicto con la ley penal.

ARTÍCULO 3°: Invitar a organizaciones sociales, gremiales, de derechos humanos, partícipes del Consejo Social y otras con las cuales la Facultad tiene trabajos conjuntos, a sumarse y generar una campaña provincial por el NO A LA BAJA de Imputabilidad.

ARTÍCULO 4°: Aprobar la propuesta de acciones presentada por Lic. Susana Andrada (docente posgrado EISNyA- IPSI) y docente grado Seminario Intervención con niños y adolescentes desde el protagonismo FCS) - Dra. Valeria Plaza (directora proyecto de investigación sobre políticas de seguridad y sociales, con énfasis en las trayectorias de los sujetos, en particular, jóvenes- IPSI - Mgter. María Inés Peralta (exdirectora de la EISNyA-IPSI) y Mgter. Patricia Acevedo (Directora de la EISNyA-IPSI), que forma parte de la presente como anexo.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

